

REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA



La energía sostenible del país

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EGEHID-CCC-LPN-2026-0021

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO MULTIPLES DE LAS AGUAS EN LA CUENCA ALTA DEL RIO BANI, PRESA LA GINA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EGEHID-CCC-LPN-2026-0021

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes	4
2. Objeto del procedimiento de selección	¡Error! Marcador no definido.
3. Especificaciones técnicas del servicio	6
4. Lugar de ejecución del servicio	7
5. Tiempo de ejecución del servicio	8
6. Resultados esperados	9
7. Cronograma de actividades	8
8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	9
8.1 Ofertas presentadas en formato papel	9
8.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	10
9. Documentación a presentar	10
10. Contenido de la oferta técnica	10
Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	10
10.1.2 Documentación financiera:	12
10.1.3 Documentación técnica: (No subsanable)	12
10.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”	18
11. Metodología de evaluación	19
12. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	19
12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	19
12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	21
12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	22
13. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica	37
13.2 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica	38
14. Criterio de adjudicación	39
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	39
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	39
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	39
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	39
4. Debida diligencia	40
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	41
6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	41
7. Confidencialidad de la evaluación	42
8. Desempate de ofertas	42
9. Adjudicación	42
9. Garantías del fiel cumplimiento de contrato	42
10. Adjudicaciones posteriores	43
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	43
1. Plazo para la suscripción del contrato	43
2. Validez y perfeccionamiento del contrato	43
3. Gastos legales del contrato	43
4. Vigencia del contrato	43
5. Supervisor o responsable del contrato	43
6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	43
7. Suspensión del contrato	44
8. Modificación de los contratos	44
9. Equilibrio económico y financiero del contrato	44
10. Condiciones de pago y retenciones	44
11. Subcontratación	44
12. Recepción de servicio	45
13. Finalización del contrato	¡Error! Marcador no definido.
14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias	45
15. Penalidades por retraso	46
16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado	46
SECCIÓN IV: GENERALIDADES	46
1. Siglas y acrónimos	46
2. Definiciones	46
3. Objetivo y alcance del pliego	47

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	47
5.	Marco normativo aplicable	48
6.	Interpretaciones.....	48
7.	Idioma	49
8.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	49
9.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones	49
10.	Derecho a participar	50
11.	Prácticas prohibidas	50
12.	De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	50
13.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	51
14.	Contratación pública responsable	51
15.	Firma digital	52
16.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	52
17.	Anexos documentos estandarizados	52

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El aprovechamiento de los recursos hídricos del río Baní viene estudiándose desde hace 2 Términos de Referencia para Contratación Supervisión Proyecto de Aprovechamiento Múltiple De Las Aguas En La Cuenca Alta Rio Bani, Presa La Gina varias décadas, los informes disponibles datan del año 1993. La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) está interesada en construir el Proyecto De Aprovechamiento Múltiple De Las Aguas En La Cuenca Alta Rio Baní, Presa La Gina, Provincia Peravia R. D. y requiere contratar una compañía consultora con experiencia específica en el diseño y supervisión de la construcción de presas de escollera con pantallas impermeabilizante de Concreto (CFRD), para que preste los Servicios de la Gerencia, Ingeniería y Supervisión de la Construcción del indicado Proyecto, para lo cual está haciendo la presente Convocatoria a Proceso de Licitación para la selección y contratación de una empresa Consultora calificada con experiencia en este tipo de Proyectos.

El Proyecto Presa La Gina está ubicado en el paraje La Gina, Municipio Baní, provincia Peravia, en la República Dominicana. Se construirá sobre el río Baní y consiste en la construcción de una presa sobre el rio Bani, de material granular compactado con pantalla de concreto en la cara o talud de aguas arribas, que actuará como barrera impermeabilizante, para almacenar aproximadamente 14 millones de m³, de los cuales 11 millones constituyen el volumen útil, con el objetivo de: Suministrar agua para el acueducto de la ciudad de Baní; Suplir de agua para riego para el canal Juan Caballero; y producir Energía Eléctrica en una pequeña central hidroeléctrica de 400 Kw de potencia. La presa tendrá 60 metros de altura y 340 metros de longitud aproximadamente.

El Diseño Básico de Licitación fue desarrollado en 1993 por la empresa Estudios y Diseños en Ingeniería Hidráulica, S.R.L. (EDH) para el Instituto de Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

El Contratista del Proyecto, tendrá la responsabilidad de realizar la ingeniería del proyecto, los suministros de insumos y equipos y la construcción de las obras civiles, hidromecánicas y eléctricas, del Proyecto Presa La Gina. La ingeniería comprende, la revisión y actualización del Diseño Básico existente de la presa tipo CFRD, la preparación de un diseño alternativo y presupuesto de la presa La Gina en Hormigón Compactado con Rodillo HCR, la elaboración de un estudio técnico-económico comparativo entre las dos alternativas de presas: CRFD vs. HCR, con las recomendaciones correspondientes; la elaboración de la ingeniería detallada del proyecto y los planos "Como construido" ("As Built"); también los manuales de operación del Proyecto, incluido el informe de operación inicial de la presa y monitorio del comportamiento de la presa durante el primer llenado y entrega de los manuales de operación de los equipos electromecánicos principales suministrados y la pruebas de funcionamiento y puesta en operación del Proyecto.

La Supervisión se encargará de acompañamiento del contratista durante el desarrollo de las revisiones del Diseño Básico de la presa CFRD, del diseño alternativo con presa en HCR y del análisis técnico-económico entre las dos tipologías de presas CFRD y HCR y hará a la EGEHID su recomendación al respecto; también incluirá la revisión y aprobación de los presupuestos correspondientes. Luego de seleccionada el tipo de presa a construir, la Supervisión continuará con las tareas de revisión y aprobación de la ingeniería de detalle elaborada por el Contratista y de la fiscalización y supervisión de la construcción de la obra en su totalidad.

2. Objetivo General del Proyecto

El objetivo del Proyecto es el de regular las aguas del río Bani con el propósito de utilizar las aguas para el suministro de 500 litros/s. de agua al acueducto del municipio de Bani, proveer 1,000 litros/s al canal de Juan Caballero para irrigar la zona agrícola de Las Tablas, así como la producción de unos 4 millones de Kwh de energía eléctrica con una potencia instalada de 400 Kw. La construcción de la presa aportará beneficios adicionales a las comunidades ubicadas alrededor del proyecto, como son: desarrollo de un proyecto piscícola

en el embalse, fomento del turismo a través del uso de su embalse para actividades de recreación, deportes acuáticos y turismo

3. Descripción del Proyecto

a) Ubicación Geográfica

La República Dominicana se encuentra entre 68°19' y 72°31' Longitud Oeste y entre 17°36' y 19°56' Latitud Norte y ocupa la parte central y oriental de la isla Hispaniola.

El país limita al norte con el océano Atlántico, al este con el canal de la Mona (que separa esta isla de la de Puerto Rico), al sur con el mar Caribe y al oeste con Haití. La República Dominicana tiene su mayor longitud en la dirección este-oeste con cerca de 380 km y su amplitud máxima, en el oeste, es de casi 265 km. Algunas islas cercanas, entre las que se encuentran Beata y Saona, pertenecen a la República Dominicana. Santo Domingo es la capital.

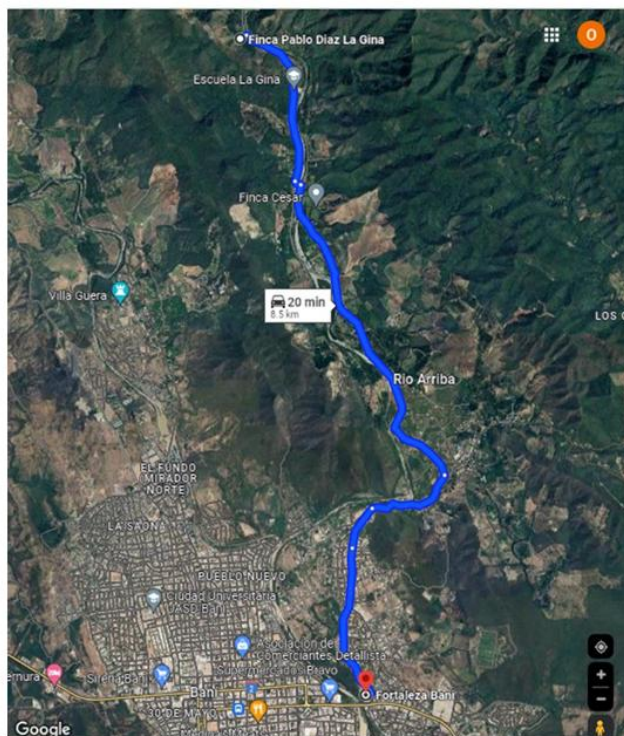
El proyecto se ubica en el paraje La Gina, Municipio de Bani, dentro del ámbito de la Provincia Peravia. El sitio de presa se sitúa a unos 8.6 km al Norte de la ciudad de Bani, en las coordenadas UTM, Zona 19 Q: Coordenada Este: 359,198.88 m E y Norte: 2028521.40 m N (geográficas: Latitud: 18°20'30.59"N y Longitud: 70°19'57.13"O).

b) Vías de acceso

Para llegar al proyecto desde Santo Domingo, se toma inicialmente la autopista 6 de Noviembre (ruta 6) y se continúa por la Carretera Francisco del Rosario Sánchez (ruta 2), en dirección a la ciudad de Bani cuando llegue a la fortaleza de Bani, se toma la calle Ana de Pravia en dirección norte. Esta calle es la que está a un costado de la fortaleza de Bani. Luego de recorrer 8.4 km por esta calle/camino y de vadear el río Bani se arriba al sitio de presa La Gina. En la grafica siguiente se muestra resaltada en azul, el tramo final de la ruta a la Gina, desde la Carretera Francisco del Rosario Sánchez hasta el sitio de Presa La Gina.

c) Actividades económicas principales

Las actividades económicas principales del sector que rodea la presa son la agricultura, especialmente los cultivos de frutales como el Aguacate. Existe un balneario en el área del futuro embalse.



4. Objetivo de la contratación.

El objetivo específico de la presente Contratación para prestar los servicios de Consultoría para la Gerencia, Ingeniería y Supervisión de La Construcción del Proyecto De Aprovechamiento Múltiple De Las Aguas En La Cuenca Alta Rio Bani, Presa La Gina tiene los siguientes alcances descritos a continuación y detallados en el numeral 5. (ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL CONSULTOR) de estos TdR.

- A) **La Gerencia** se entiende como las acciones necesarias, que desarrollará EL CONSULTOR de acuerdo al alcance de su Contrato, conjuntamente con la Unidad Ejecutora u otro representante designado por la EGEHID, para que EL CONTRATISTA cumpla con todos sus compromisos contractuales, es decir con la revisión del Diseño Básico del proyecto de presa CFRD, elaboración diseño alternativo presa HCR, estudio de selección de alternativa entre presas CFRD y HCR, realización del diseño ejecutivo o detallado, la construcción de las obras civiles, la adquisición de equipos, materiales y servicios, el montaje y puesta en operación del Proyecto de Aprovechamiento Múltiple de Las Aguas en La Cuenca Alta Rio Bani, Presa La Gina, así como también que cumpla con los requerimientos medioambientales.

Igualmente, será responsable de establecer e implementar normas y procedimientos para administrar junto a personal designado de la EGEHID, el contrato de construcción del Proyecto Presa La Gina y para resolver los problemas de reclamos y controversias que puedan presentarse durante la ejecución del contrato de construcción.

- B) **La Ingeniería comprende:** 2.1) La aprobación de la revisión y/o actualización del Diseño Básico existente de la presa tipo CFRD que hará el contratista; 2.2) La revisión y aprobación del Diseño Alternativo y presupuesto de la presa La Gina en Hormigón Compactado con Rodillo HCR a preparar por el Contratista, incluido su presupuesto, 2.3) La revisión y aprobación del estudio técnico-económico comparativo entre las dos alternativas de presas: CRFD vs. HCR que elaborará el Contratista, , 2.3.1) La emisión de las recomendaciones de la Supervisión sobre el tipo de presa a seleccionar; 2.4) La revisión y aprobación de los diseños de ingeniería de detalle de las obras civiles y electromecánicas y toda la documentación técnica relativa a esta actividad que elaborará el Contratista. 2.5) la revisión y aprobación de las investigaciones geotécnicas complementarias, estudios hidráulicos en modelo reducido (de ser requerido), y otros estudios necesarios, que proponga el Contratista o los otros entes actuantes en el Proyecto. 2.5.1) realización de cálculos hidráulicos y estructurales, necesarios para corroborar o verificar las memorias de cálculos presentadas por el contratista. 2.6) la revisión y aprobación de los planos como construidos (as built) de las obras, que preparará El Contratista; así como 2.7) la revisión de los manuales de operación y mantenimiento de la obra, incluido el proceso de primer llenado del embalse.
- C) **Alcance de los servicios de supervisión de la construcción:** 3.1) La supervisión y fiscalización de las obras que se ejecuten en el proyecto, incluido el aseguramiento y control de la calidad de todos los componentes de las obras civiles y electromecánicas, lo que 6 Términos de Referencia para Contratación Supervisión Proyecto de Aprovechamiento Múltiple De Las Aguas En La Cuenca Alta Rio Bani, Presa La Gina incluye las obras que se ejecuten dentro de los programas de compensación social y mitigación ambiental, 3.2) La Administración del Contrato como el control de las cantidades de obras ejecutadas y la revisión y aprobación de las certificaciones mensuales o periódicas de Avance de obra (cubicaciones). 3.3) También los alcances comprenden el monitoreo del cumplimiento de los programas de manejo medioambiental del Contratista durante la construcción, así como del seguimiento al programa de mitigación y manejo ambiental emanados del Estudio de Impacto Ambiental y la supervisión de las obras asociadas a este Programa.
- D) Otro alcance de la presente consultoría, es 4.1) el seguimiento al proceso de pruebas y puesta en marcha (commissioning) de los componentes electromecánicos y de generación hidroeléctrica del Proyecto, hasta su puesta en operación comercial. 4.2) También el acompañamiento al Contratista en el proceso de la puesta en operación y monitoreo del comportamiento de la presa durante el proceso de primer llenado.
- F) Un último alcance se refiere a la prestación de servicios puntuales de consultoría en ingeniería para otros proyectos o estudios ejecutados por la EGEHID, a solicitud de esta.

5. Cronograma general de los trabajos de construcción

Se anexa el cronograma general de los trabajos de construcción de la presa, el cual indica la duración de contrato de construcción del proyecto que es de aproximadamente 46 meses a partir de la orden de inicio al Contratista.

6. Alcance de los servicios y prestaciones del consultor.

La Empresa Consultora seleccionada se encargará de prestar los Servicios de la Revisión y aprobación del Diseño Básico, de la alternativa de presa en HCR y su presupuesto y la Ingeniería de Detalle elaborada por El Contratista; la Administración y Supervisión de la Construcción de las obras civiles, hidromecánicas y eléctricas del Proyecto. Comprende, además, las actividades descritas en el numeral 4,.C, Objetivo de la Contratación, con los alcances y responsabilidades que se describen a continuación.

A. Alcance General de los Servicios del Consultor

Como representante del propietario, EL CONSULTOR realizará en general los siguientes servicios:

Prestará Servicios de Gerencia, Ingeniería y Supervisión para representar a LA EGEHID, conjuntamente con La Unidad Ejecutora del Proyecto, durante la Construcción del Proyecto.

Verificará que el CONTRATISTA de LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS cumpla con los compromisos contractuales para la Revisión o actualización del Diseño Básico, estudios y selección de alternativas y demás estudios y labores de Ingeniería; la Construcción de las obras objeto de su contrato, el suministro e instalación de materiales y equipos, pruebas y puesta en operación del proyecto con los estándares de calidad exigidos en las especificaciones.

Para cumplir con su cometido EL CONSULTOR deberá de realizar principalmente, aunque no limitado a ello, las siguientes tareas y actividades que se detallan a continuación:

- Vigilar el cumplimiento por el Contratista de todas las responsabilidades contraídas con su contrato.
- Revisar y aprobar la actualización del Diseño Básico existente, el diseño alternativo de presa de HCR, estudio técnico económico comparativo de alternativas de presa elaborados por el Contratista y recomendar a EGEHID el tipo de presa a implementar.
- Revisar y aprobar los planos de ingeniería de detalle y demás documentos técnicos elaborados por el Contratista.
- Controlar, inspeccionar, aprobar o rechazar todas las labores de construcción, instalación, ensayos de laboratorio, montaje y pruebas del Proyecto.
- Revisar y aprobar en primera instancia las cubicaciones presentadas por EL CONTRATISTA, velando en todo momento por la correcta ejecución del presupuesto de acuerdo con lo establecido en el contrato de construcción y sus anexos.
- Monitorear y dar siguiendo al cronograma de construcción, velando porque el mismo sea cumplida por el Contratista.

7. Monto estimado

El monto estimado para la **Contratación de una empresa consultora para prestar los servicios de supervisión de la construcción del proyecto de aprovechamiento múltiples de las aguas en la cuenca alta del Río Bani, Presa La Gina** asciende a la suma de **seiscientos setenta millones cuatro ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 48/100 (RD\$670,431,437.48)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio

8. Lugar de ejecución del servicio

La República Dominicana se encuentra entre 68°19' y 72°31' Longitud Oeste y entre 17°36' y 19°56' Latitud Norte y ocupa la parte central y oriental de la isla Hispaniola.

El país limita al norte con el océano Atlántico, al este con el canal de la Mona (que separa esta isla de la de Puerto Rico), al sur con el mar Caribe y al oeste con Haití. La República Dominicana tiene su mayor longitud en

la dirección este-oeste con cerca de 380 km y su amplitud máxima, en el oeste, es de casi 265 km. Algunas islas cercanas, entre las que se encuentran Beata y Saona, pertenecen a la República Dominicana. Santo Domingo es la capital.

El proyecto se ubica en el paraje La Gina, Municipio de Bani, dentro del ámbito de la Provincia Peravia. El sitio de presa se sitúa a unos 8.6 km al Norte de la ciudad de Bani, en las coordenadas UTM, Zona 19 Q: Coordenada Este: 359,198.88 m E y Norte: 2028521.40 m N (geográficas: Latitud: 18°20'30.59"N y Longitud: 70°19'57.13"O).

9. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	El martes 15 y miércoles 16 de septiembre del año 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 12 de octubre del año 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Contrataciones Públicas	Hasta el 22 de octubre del año 2026
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 3 de noviembre del año 2026. hasta las 10:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el 6 de noviembre del año 2026
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 12 de noviembre del año 2026
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 17 de noviembre del año 2026
8. Período de Ponderación de Subsanciones	Hasta el 20 de noviembre del año 2026
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 10 de noviembre del año 2026
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Marte 17 de noviembre del año 2026 a las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 20 de noviembre del año 2026
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	Hasta el 23 de noviembre del año 2026
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 25 de noviembre del año 2026
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 26 de noviembre del año 2026
15. Adjudicación	Hasta el 1 de diciembre del año 2026
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 3 de diciembre del año 2026
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 9 de diciembre del año 2026
18. Suscripción del Contrato	Hasta el 14 de diciembre del año 2026
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

10. Tiempo de ejecución del servicio

El plazo se define de acuerdo con el plazo de construcción del Proyecto; a este tiempo deberá agregarse un (1) mes adicional a los fines de que el Consultor pueda participar en el cierre del Proyecto, o para que participe en el análisis de eventuales reclamaciones que pudieren surgir en el desarrollo de los trabajos de construcción. El

plazo de construcción será de acuerdo al acuerdo al cronograma del oferente que resulte adjudicatario del contrato de construcción, sin embargo, se ha establecido preliminarmente como plazo de prestación de los servicios del Consultor un periodo de 46 meses.

11. Resultados esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

EL CONSULTOR deberá de presentar informes mensuales, y el informe final a la conclusión del Proyecto. También deberá presentar la documentación técnica usuales en los procesos de diseños y supervisión de la construcción de obras, indicados en los TDRs..

Para algunas disciplinas tales como ingeniería estructural e ingeniería hidráulica, los candidatos propuestos deberán contar con la competencia para ejecutar memorias de cálculos de determinadas estructuras, para hacer comprobaciones de cálculos hechos por el Contratista. Estos se consideran como productos a entregar por EL CONSULTOR a solicitud de la EGEHID.

Todos los productos serán propiedad de la Entidad Contratante, quien tiene el derecho de publicarlos y hacerlos disponibles públicamente.

(Ver anexo TDR Consultoría técnica y económica).

12. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

13. Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **una** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA”, y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía, conjuntamente con una memoria USB con el contenido de esta en PDF para facilitar la carga en el SECP.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: EGEHID-CCC-LPN-2026-0021

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre 1”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre 2”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

15. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante legal**, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

16. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

Ver Anexo no. 1 TTérminos de Referencia (TDR's)/ Especificaciones Técnicas Del Servicio para la Contratación de una Empresa Consultora Para La Supervisión De La Construcción Del Proyecto De Aprovechamiento Múltiple De Las Aguas En La Cuenca Alta Rio Bani, Presa La Gina.
Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

16.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

De la Persona física:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (**Actualizado**) según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
4. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**Actualizado**).
5. **Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.**

6. **Certificación Ministerio de Trabajo de Cumplimiento con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo.**
7. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) **(Actualizado)**.
8. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
9. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no están embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 38 de la Ley No. 47- 25.
10. Línea de Crédito Bancaria y/o Capital de Trabajo mayor o igual al **15% (quince por ciento)** del monto apropiado del proyecto, establecido por la EGEHID para Consorcio y persona Jurídica, y un diez por ciento 10 % para persona física y MiPymes, la cual deberá indicar el monto disponible, y fecha de emisión no mayor a los 30 días de la fecha de recepción de propuestas. La emisión de esta garantía queda reservada a los bancos y entidades bancarias debidamente registrados en el Sistema Financiero, de acuerdo al registro de la Superintendencia General de Bancos. **(Es Subsancionable la no presentación)**.
11. Formulario de debida diligencia y Declaración de Conflicto de Interés **(SNCCP-PROV-F-040)**

De la Persona jurídica: (Subsancionable)

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Copia de los Estatutos Sociales de la Compañía, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.
4. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
5. Registro Mercantil de la Compañía **(Actualizado)**.
6. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) **(Actualizado)** según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
7. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales **(Actualizado)**.
8. **Certificación Ministerio de Trabajo de Cumplimiento con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo**
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) **(Actualizado)**.
10. **Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES**, si aplica.
11. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) **(Actualizado)**.
12. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
13. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 38 de la Ley No. 47- 25.
14. Nómina de Accionistas, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
15. Línea de Crédito Bancaria y/o Capital de Trabajo mayor o igual al **15% (quince por ciento)** del monto apropiado del proyecto y un diez por ciento 10 % para persona física y MiPymes del monto apropiado, establecido por la EGEHID para Consorcio y persona Jurídica, la cual deberá indicar el monto disponible, y fecha de emisión no mayor a los 30 días de la fecha de recepción de propuestas. La emisión de esta garantía queda reservada a los bancos y entidades bancarias debidamente registrados

en el Sistema Financiero, de acuerdo al registro de la Superintendencia General de Bancos. **(Es Subsanable la no presentación).**

16. Formulario de debida diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCCP-PROV-F-040)

Notas importantes: Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. Del proceso y objeto.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio. Este acuerdo debe contener: Las generales actualizadas de los consorciados: El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del representante o gerente único del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Registro de proveedores del Estado provisional del Consorcio

b) Documentación financiera:

1. Estados Financieros Auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado. Acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 según proceda y sus anexos correspondientes de los períodos indicados, presentados a la DGII. **(Subsanable).**
2. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a aportar o aclarar información que le sea solicitada por la EGEHID, relativas a las declaraciones de impuesto presentadas. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compras y su objeto.
3. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, a aportar o aclarar cualquier información que le sea solicitada, por la EGEHID, relativas a la línea de crédito. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto, el nombre de la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, el monto de dicho instrumento, y nombre, dirección y teléfonos de contacto del Oficial bancario que corresponda. **(Subsanable).**
4. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la EGEHID a solicitar y/o requerir, aportar o aclarar información que estime conveniente, por ante cualquier entidad bancaria o pública o privada. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto. **(Subsanable).**
5. Estados financieros consolidados, en caso de consorcios, como oferentes.

Notas importantes: La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsanable. No se considera subsanables correcciones a los estados entregados.

c) Documentación técnica: (No subsanable)

1. Experiencia de la Empresa en Diseño de servicios Similares **(SNCC.D.049)**
2. Antecedentes y Experiencia de los Profesionales y Personal Técnico Propuestos para la Ejecución de los Servicios
 - a. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales.

- b. Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**)
Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**) con el fin de acreditar.
- c. Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo al formulario (**SNCC.D.048**))
- 3. Enfoque técnico y metodología
- 4. Plan de trabajo
- 5. Organización y dotación de personal
- 6. Cronograma y Plazo de Ejecución los Servicios.

Notas importantes: Solo son subsanable las certificaciones que acrediten las competencias profesionales.

Enfoque técnico y metodología, Plan de trabajo, Organización y dotación de personal y Cronograma

a) Plan de trabajo (por puntaje). Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos disponible etc., en función de la naturaleza de la licitación de que se trate. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante) y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, y deberá incluir una lista de los documentos finales (informes, planos, tablas, memorias, etc.) que serán entregados como producto final

b) Enfoque Técnico y Metodología. Está relacionada con la forma como los Oferentes ejecutarán el servicio. El oferente que obtenga más puntaje será aquel, cuya propuesta se aproxime más a lo estipulado en el objeto de contratación, se debe anexar todo lo que se considere necesario para el desarrollo del objeto tales como cronograma, programación de campo, flujos de desembolso. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado y el grado de detalle de dicho producto. Deberá explicar el enfoque técnico que adoptaría para la ejecución de los servicios. Así mismo deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

c) Organización y dotación de personal (Por puntaje).

- 1) En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado. Por medio de un cronograma de asignación de personal, se evaluará la planificación que haga el postor en la asignación y el uso oportuno del personal profesional.
- 2) El proponente deberá de presentar una asignación de personal en la que la permanencia en campo y obra sea en República Dominicana. Esto es mandatorio para el Personal de Supervisión de Obra. Con respecto a los Profesionales de Revisión y Aprobación de Planos, debe de contemplarse, como mínimo, que el Encargado del Revisión y Aprobación de Planos tenga permanencia en el País, especialmente en el sitio de obra, hasta que sean sustancialmente aprobados los planos de Ingeniería presentados por el Contratista, si el oferente es un Consorcio con una Empresa Extranjera. Especificar en el formulario SCC-D032- Calendario de actividades del personal la localización de los profesionales propuestos para ejecutar los servicios.

Experiencia de la empresa

Se evaluará la Experiencia mínima de quince (15) años de la Empresa en el Diseño y en la Supervisión de trabajos u **Obras Específicas y Similares, en obras específicas:** Para efectos de la presente licitación, se definen como obras Específicas, Las presas de escollera con pantallas impermeabilizante de Concreto (Concrete Face Rock Fill Dam o CFRD) de 30 m de altura como mínimo, que el oferente haya diseñado y/o supervisado, avaladas por la presentación de las constancias o certificaciones del propietario o de la entidad ejecutora de las mismas y **Obras Similares:** Para efectos de la presente licitación, se definen como obras similares, presas de tierra/enrocado de 30 m de altura como mínimo, Presas de Hormigón convencional o de

Hormigón Compactado con Rodillo de 30 m de altura como mínimo, que el oferente haya diseñado y/o supervisado, avaladas por la presentación de las constancias o certificaciones del propietario o de la entidad ejecutora de las mismas

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. La presentación de certificaciones del Codia, copia de matrícula y certificaciones de experiencia son obligatorias, para poder corroborar la información brindada.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados de acuerdo con la metodología que se enumera más adelante. En caso de que el Oferente/Proponente no cumpla con alguno de estos Criterios de evaluación de Credenciales, luego de haber culminado la etapa de subsanación se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, y se descartará automáticamente la misma, sin que se proceda a seguir evaluado su Oferta Técnica.

La EGEHID se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte del Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se considera NO CUMPLE y queda descalificado automáticamente.

Personal Técnico

1. Director de la Supervisión, con título universitario de Ingeniero Civil, para actuar como ingeniero encargado de la supervisión de la obra, con experiencia mínima de veinte (20) años contados a partir de la fecha de grado, que haya laborado como Ing. Supervisor Sénior o Gerente de supervisión de no menos de dos (2) proyectos de presas de altura igual o mayor de 30 m y por lo menos una de estas un (1) proyecto específico (presas de CFRD o HCR.
2. universitario de Ingeniero Civil, con experiencia mínima de veinte (20) años contados a partir de la fecha de grado, con experiencia como jefe de diseños o como Ing. diseño o proyectista de dos (2) presas de altura igual o mayor 30 m, las cuales deben ser presas de CFRD o HCR.
3. Un (1) Ingeniero Hidrólogo con título de Ingeniero Civil. Tiempo de graduado más de 15 años y mínimo experiencias como hidrólogo en dos (2) proyectos de presas de cualquier tipología.
4. Un (1) Ingeniero Control de Calidad, con título universitario Ingeniero Civil Tiempo de graduado más de 10 años y mínimo una (1) experiencia como ingeniero de control de calidad en proyectos de presas.
5. Un (1) Ingeniero Geólogo/o Ing. Geotécnico con título universitario de Título de Ingeniero geólogo, Ing. de minas. Tiempo de graduado más de 15 años y mínimo dos (2) experiencias como ingeniero geólogo, Ing. de minas o Ing. civil con especialidad o experiencia probada en 27 Términos de Referencia para Contratación Supervisión Proyecto de Aprovechamiento Múltiple De Las Aguas En La Cuenca Alta Rio Bani, Presa La Gina geotecnia. Tiempo de graduado más de 15 años y experiencias mínima como ingeniero geólogo o Ing. geotécnico en dos (2) presas.
6. Un (1) Ingeniero Encargado de Administración de Contratos, con título universitario de Ingeniero. Tiempo de graduado más de 15 años y mínimo experiencias como ingeniero encargado de administración de contratos de dos (2) presas de cualquier tipología.
7. Un (1) Ingeniero Hidráulico con experiencia en ejecución Cálculos hidráulicos. Un (1) Ingeniero Hidráulico con título universitario de Ingeniero. Tiempo de graduado mínimo doce (12) años. Experiencia como Ingeniero Hidráulico en la ejecución de diseños y memorias de cálculos de obras hidráulicas de no menos de dos (2) proyectos de presas de cualquier tipología de altura igual o mayor a 25 m. Debe además estar en tener capacidad y a disposición de proyecto para realizar memorias de cálculos hidráulicos comprobatorios a solicitud de la EGEHID.

8. Un (1) Ingeniero Civil Estructuralista de Presas con título universitario Ingeniero Civil. Tiempo de graduado doce años mínimos experiencia como Ingeniero Estructuralista en el diseño o supervisión de no menos de dos (2) proyectos de presas de los cuales por lo menos uno (1) sea una presa de hormigón/HCR. Debe tener además experiencia en diseño Sismo resistente y con capacidad para la realización de cálculos estructurales y a disposición del proyecto para la realización de cálculos estructurales comprobatorios a solicitud de la EGEHID.
9. Un (1) Ingeniero Electromecánico o Mecánico Título de Ingeniero Mecánico o Electromecánico. Tiempo de graduado 12 años y Experiencia como Ingeniero Mecánico en la etapa de diseño y montaje o supervisión en no menos de dos (2) proyectos hidroeléctricos o proyectos de presas con altura mayor de 20 metros de cualquier tipología.
10. Un (1) Ingeniero Civil con experiencia en presupuestos y análisis de costos, con título universitario de Ingeniero. Tiempo de graduado más de 15 años y mínimo experiencias como ingeniero encargado de cubicaciones, costos y presupuesto de contratos de dos (2) presas.
 - a)
11. Un (1) Ingeniero Civil con experiencia en vías de comunicación, Tiempo de graduado 12 años partir de obtención de la Matricula Profesional y Experiencia como Ingeniero Civil en el supervisión, diseño y/o construcción de vías de comunicación y/o puentes en no menos de dos (2) proyectos viales, puentes, presas, aeropuertos o similar.
12. Un (1) Ingeniero de Medioambiente y Seguridad Industrial, con título universitario de ingeniero y/o áreas a fines, tiempo de graduado con mínimo de 5 años de experiencia. Experiencia mínima de un proyecto como encargado de medioambiente y seguridad en proyectos.

Nota 1 Importante: Para cada uno de los profesionales indicados se anexarán los correspondientes currículos, acompañados de las certificaciones correspondientes expedidas por las Instituciones o Empresas para la cuales hayan laborado. La experiencia del candidato sin estas certificaciones no será considerada en el proceso de evaluación de Ofertas. Las certificaciones en idioma distinto al español deberán ser traducidas al español.

Nota2: El personal propuesto por el oferente podrá ser propio, es decir, parte de la plantilla permanente de la empresa, o subcontratado. En el caso de personal propio, se deberá presentar como evidencia la cotización en la En el caso de personal propio, se deberá presentar como evidencia la cotización en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) correspondiente al periodo anterior a la presentación de la oferta. Para el personal subcontratado, debe evidenciar su disponibilidad y participación en el proyecto en caso de ser adjudicado.

Asimismo, se establece que ningún profesional podrá ser propuesto por más de un oferente. Si se identifica duplicidad de perfiles entre propuestas, dicho perfil será descartado de todas las propuestas donde figure.

****En caso de que el oferente proponga personal subcontratado, se aplicará una penalización técnica equivalente a una reducción de 0.5 puntos por cada perfil presentado bajo esta modalidad.**

Nota Importante: La experiencia del candidato sin estas certificaciones no será considerada en el proceso de evaluación de Ofertas. Las certificaciones en idiomas distinto al español deberán ser traducidas al español.

- **Especialistas de Alto Nivel para Asesorías.**

El Oferente deberá incluir en la Oferta Económica, la lista corta siguiente de personal especialista a disposición del proyecto, para ser usado en consultas a solicitud de la Unidad Ejecutora.

El Oferente podrá recomendar otros especialistas para consideración de EGEHID, pero no los debe incluir en la oferta económica, a los fines de no distorsionar el presupuesto con relación a otros oferentes. Este personal será considerado al momento de la evaluación técnica

- **Personal Técnico- Administrativo**

En el formulario SNCC-F033- Oferta Económica se presenta una estimación básica del personal técnico administrativo de soporte mínimo requerido que se ha considerado, que incluye a los inspectores de obra para los diferentes frentes de trabajo. y que los oferentes están en la obligación de cotizar. Los oferentes pueden proponer y agregar a este listado cualquier personal que a su juicio hiciere falta para el desenvolvimiento adecuado de los servicios que ha de prestar.

- **Personal Profesional y Técnico de LA EGEHID**

La EGEHID dispondrá de un personal profesional dentro de la Unidad Ejecutora del Proyecto, el cual actuará como representante de la EGEHID frente al CONTRATISTA y frente a El CONSULTOR en la ejecución de ambos Contratos y que participará en la supervisión de la obra como Ingeniero. Residente de EGEHID y un ingeniero geotécnico adscrito a la Unidad Ejecutora, entre otros profesionales.

Equipo, Instrumentos e infraestructura requerida para la Prestación de los Servicios (Por Puntaje)

El Proponente deberá de considerar en su Propuesta el equipo o instrumentos que requiere para ejecutar los servicios de consultoría según los presentes términos de referencia, sean estos instrumentos de medición, equipos de transportación, computadoras, impresoras, software de computadora, equipos de protección personal para el personal de campo, cámaras, equipos de medición de densidad, etc., los cuales deberán ser considerados dentro de su oferta económica. (. En el formulario SNCC-F033- Oferta Económica se establece un número mínimo de equipos de transportación a ser adquiridos por la Supervisión, obligatorio de cotizar; esto no limita que el Oferente proponga otros, incluyendo vehículos en alquiler si lo entiende imprescindible para la prestación de sus servicios.

Los materiales gastables y demás consumibles deberán también ser considerados dentro de los gastos reembolsables.

Todos los equipos o bienes cuyo costo sea reembolsado, pasará a ser propiedad de EGEHID al finalizar la prestación de los servicios del Consultor.

- Exposición de procedimiento que implementará el Consultor para ejecutar la revisión y aprobación de: a) Memorias de cálculos estructurales que someterá el Contratista durante el desarrollo de la ingeniería del proyecto.

-Exposición de procedimiento que implementará el Consultor para ejecutar la revisión y aprobación de: b) Memorias de cálculos hidráulicos que someterá el Contratista durante el desarrollo de la ingeniería del proyecto.

- Descripción de tareas de gerencia de la construcción y administración del contrato y de control de la calidad de las obras.

17. Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se

asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida siguiente: **unidad**.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde **el tres (03) de noviembre hasta el treinta (30) de diciembre del año veintiséis (2026)**.

Se podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- b) Con una vigencia desde el tres (03) de noviembre hasta el treinta (30) de diciembre del año veintiséis (2026).**

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

17.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- A. **Presentación de Oferta Económica Formulario (SNCC.F.033) o Cotización (No Subsanable)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple del mismo y dos (02) memorias USB, debidamente marcados, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B. **Presupuesto Físico y en formato Digital en Microsoft Excel (No Subsanable)** (CD o USB). (Los precios unitarios deberán provenir del análisis de costo unitarios, todas las partidas deberán contener su análisis, todos los precios alzados deberán ser analizados y detallados, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite)
- C. **Análisis de Costos de los Precios Unitarios (No Subsanable)** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) (Estos análisis de costos deben de corresponder a las partidas del presupuesto debe ser presentado en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite).
- D. **Garantía de la Seriedad y/o Mantenimiento de la Oferta (No Subsanable)** Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por el 1% del monto total de la oferta económica. La vigencia de la garantía debe ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 10.2 del presente pliego.
- E. **Flujo de caja o desembolso (No Subsanable): deberá estar en concordancia con el cronograma de obras presentado.**
 - a. CD o USB, obligatorio con todos los documentos contenidos en el sobre B, en sus formatos de impresión y archivos fuentes.
- F. **Asignación de recursos: personal, materiales y equipos en concordancia con el análisis de costos, plan de trabajo, cronograma de obras, con detalle del uso de dichos insumos en unidades de tiempo.**
- G. **Lista de Precios del Personal, empleados en la Oferta y Análisis, transparentando los precios básicos y la composición del factor multiplicador, que cubra las cargas sociales.**
- H. **Lista de Precios de los Materiales, con sus unidades, precios, transparentando el impuesto ITBIS.**
- I. **Lista de Precios horarios de las Maquinarias y Equipos, transparentando el ITBIS.**
- J. Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión, el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: EGEHID-CCC-LPN-2026-0021

18. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

19. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **10.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”** sobre “Documentos de la oferta técnica “Sobre A” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Combinada

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación, **por lo cual la EGEHID se reserva del derecho de hacer visitas a las instalaciones del Consultor para verificar la veracidad de las informaciones suministradas en el presente proceso.**

20. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **10.1.1 Credenciales** sobre “a) Documentación legal” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN LEGAL PERSONA FÍSICA	
DOCUMENTOS A EVALUAR (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
3. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Actualizado) según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
4. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado).	
5. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.	
6. Certificación Ministerio de Trabajo de Cumplimiento con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo	
7. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) (Actualizado).	

8. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.	
9. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no están embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. al Art. 38 de la Ley No. 47- 25.	
10. Línea de Crédito Bancaria y/o Capital de Trabajo mayor o igual al 15% (quince por ciento) del monto apropiado del proyecto, establecido por la EGEHID para Consorcio y persona Jurídica, y un diez por ciento 10 % para persona física y MiPymes, la cual deberá indicar el monto disponible, y fecha de emisión no mayor a los 30 días de la fecha de recepción de propuestas. La emisión de esta garantía queda reservada a los bancos y entidades bancarias debidamente registrados en el Sistema Financiero, de acuerdo al registro de la Superintendencia General de Bancos. (Es Subsancionable la no presentación)	

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN LEGAL PERSONA JURIDICA	
DOCUMENTOS A EVALUAR (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
3. Copia de los Estatutos Sociales de la Compañía, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.	
4. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
5. Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado).	
6. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Actualizado) según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
7. Certificación Ministerio de Trabajo de Cumplimiento con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo	
8. Certificación de la DGI que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado).	
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado).	
10. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.	
11. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizado-Vigente) (Actualizado).	
12. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.	
13. Declaración Jurada de que: 1) El oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; 2) El oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o	

fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones y 3) El oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 38 de la Ley No. 47-25.	
14. Nómina de Accionistas, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	
15. Línea de Crédito Bancaria y/o Capital de Trabajo mayor o igual al 15% (Quince por ciento) del monto apropiado del proyecto, establecido por la EGEHID para Consorcio y persona Jurídica, y un diez por ciento 10 % para persona física y MiPymes , la cual deberá indicar el monto disponible, y fecha de emisión no mayor a los 30 días de la fecha de recepción de propuestas. La emisión de esta garantía queda reservada a los bancos y entidades bancarias debidamente registrados en el Sistema Financiero, de acuerdo al registro de la Superintendencia General de Bancos. (Es Subsancionable la no presentación)	

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN CONSORCIO	
DOCUMENTOS A EVALUAR (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio. Este acuerdo debe contener: Las generales actualizadas de los consorciados: El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del representante o gerente único del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.	
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	
3. Registro de proveedores del Estado provisional del Consorcio	

21. Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el **10.1.2 Documentación financiera** sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

CRITERIO A EVALUAR: DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	
DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Índice de solvencia = activo total / pasivo total Límite establecido: Mayor 1.20 <i>Mayor o igual que > 1.2 (Cumple)</i> <i>Menor que < 1.2.0 (No cumple)</i>	
2. Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.90 <i>Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)</i> <i>Menor que < 0.9 (No cumple)</i>	

3. Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto Límite establecido: Menor 1.50 <i>Menor o igual que < 1.50 (Cumple)</i> <i>Mayor que >1.50 (No cumple)</i>	
4. Estados Financieros Auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado. Acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 según proceda y sus anexos correspondientes de los periodos indicados, presentados a la DGII. (Subsanable).	
5. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a aportar o aclarar información que le sea solicitada por la EGEHID, relativas a las declaraciones de impuesto presentadas. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compras y su objeto.	
6. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, a aportar o aclarar cualquier información que le sea solicitada, por la EGEHID, relativas a la línea de crédito. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto, el nombre de la entidad bancaria emisora de la línea de crédito bancaria, el monto de dicho instrumento, y nombre, dirección y teléfonos de contacto del Oficial bancario que corresponda. (Subsanable).	
7. Carta de Autorización del Oferente, mediante la cual autoriza a la EGEHID a solicitar y/o requerir, aportar o aclarar información que estime conveniente, por ante cualquier entidad bancaria o pública o privada. En la misma deberá figurar la referencia del proceso de compra y su objeto. (Subsanable).	
8. Estados financieros consolidados, en caso de consorcios, como oferentes.	

22. Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en **numeral 10.1.3 “documentación técnica”** para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Combinada**.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de [100] puntos y para la Económica de [100] puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de [70] puntos.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos disponible etc., en función de la naturaleza de la licitación de que se trate.

En la metodología “Combinada” todos los documentos referidos **numeral 10.1.3 “documentación técnica”** serán divididos entre aquellos que se evalúan bajo el esquema “Cumple/No Cumple” y otros que se evalúan bajo el esquema de “Puntaje”. La puntuación total asignada a estos criterios es de **100 puntos**.

Tabla-Resumen de Aspectos para Evaluación Técnica de las Propuestas y su Puntuación máxima y mínima correspondiente.

CONCEPTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
PROPUESTA TECNICA		
1) Verificación de la Presentación de los Documentos Legales, Financiera exigidos en el Pliego.	CUMPLE/NO CUMPLE	

EVALUACION TECNICA		
Plan de trabajo	4	3
Enfoque Técnico y Metodología	10	7
Organización y Dotación de personal (6+6=12)		
a) Cumplimiento de los aspectos referentes a estructura y composición de equipo de trabajo para la supervisión y gerenciamiento del proyecto.	6	4
b) Cumplimiento de los aspectos referentes a estructura y composición de equipo de trabajo para la revisión y aprobación de la ingeniería de detalles	6	4
Experiencia de la Empresa	6	4
Experiencia de la Empresa en Diseño o Supervisión de Trabajos, Proyectos u obras específicas (8+7=15):		
a) Experiencia de la Empresa en La Supervisión de la Construcción Obras ESPECIFICAS y SIMILARES.	8	6
b) Experiencia de la Empresa en el Diseño/Ingeniería de Obras ESPECIFICAS y SIMILARES	7	5
Antecedentes y Experiencia del equipo de trabajo de Profesionales Propuestos para la Ejecución de los Servicios	43	30
Exposición de procedimiento que implementará el Consultor para ejecutar la revisión y aprobación de: a) Memorias de cálculos estructurales que someterá el Contratista durante el desarrollo de la ingeniería del proyecto	3	2
Exposición de procedimiento que implementará el Consultor para ejecutar la revisión y aprobación de: b) Memorias de cálculos hidráulicos que someterá el Contratista durante el desarrollo de la ingeniería del proyecto	3	2
Descripción de tareas de gerencia de la construcción y administración del contrato y de control de la calidad de las obras	4	3
PUNTUACION TOTAL	100	70

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Contrataciones Públicas sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

Evaluación del Enfoque técnico y metodología , Plan de trabajo, Organización y dotación de personal y Cronograma.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos disponible etc., en función de la naturaleza de la licitación de que se trate.

La puntuación asignada para cada uno de los renglones a evaluar es la siguiente:

a) Plan de trabajo..... 4 puntos

Se calificará la claridad, oportunidad y coordinación de la programación efectuada en cumplimiento del objeto contractual.

En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante) y las fechas de entrega de los informes.

El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, y deberá incluir una lista de los documentos finales (informes, planos, tablas, memorias, etc.) que serán entregados como producto final.

El Plan de Trabajo tiene un puntaje máximo de cuatro (4) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

DE	Detallado	1
GE	General	0.75
DI	Discreto	0.50
IN	Incompleto	0.25
NP	No Presenta	0

NOTA: SE considera DETALLADO si cumple con todos los alcances descritos en los párrafos precedentes.

Se considera **Detallado (De)** si indica:

El proponente presenta las actividades o tareas principales del servicio, describe su contenido, duración, etapas y vinculación entre actividades, programación de informes.

Se considera **General (Ge)**:

Cuando enumerando las actividades y tareas principales las descripciones de las mismas son breves, las vinculaciones entre tareas relacionadas que presenta no son lógicas o faltan algunas, aunque si presenta la programación de entregables.

Se considera **Discreto (Di)**:

Cuando Enumerando las principales actividades solicitadas en las indicaciones su contenido es impreciso o no corresponde, no indica los vínculos entre las actividades o no las vinculaciones no son lógicas.

Se considera **Incompleto (In)**:

Si Faltan alguna de los elementos de los procesos indicados anteriormente y si están presentes son deficientes: actividades principales, contenidos adecuados, vinculación entre actividades, programación de entregables, etc.

Se Califica No Presenta (Np):

Cuando no presenta el procedimiento, o lo que presenta no se corresponde al proceso solicitado.

b) Enfoque técnico y metodología (por puntaje).

Enfoque Técnico y Metodología..... 10 puntos

Está relacionada con la forma como los Oferentes ejecutarán el servicio. El oferente que obtenga más puntaje será aquel, cuya propuesta se aproxime más a lo estipulado en el objeto de contratación, se debe anexar todo lo que se considere necesario para el desarrollo del objeto tales como cronograma, programación de campo, flujos de desembolso.

En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado y el grado de detalle de dicho producto. Deberá explicar el enfoque técnico que adoptaría para la ejecución de los servicios. Así mismo deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

El puntaje máximo es de diez (10) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

DE	Detallado	1
GE	General	0.75
DI	Discreto	0.50
IN	Incompleto	0.25
NP	No Presenta	0

Se considera Detallado (De): Si la exposición que hace para lograr los objetivos de los servicios obtener los resultados esperados es adecuada y demuestra el grado de comprensión sobre el trabajo. Si la metodología que adoptara está acorde con los objetivos propuestos.

Se considera General (Ge): Si la exposición sobre como enfoca el trabajo para obtener objetivos de los servicios no es clara y o imprecisa. o si la metodología propuesta para obtener aquellos objetivos no es en su totalidad la adecuada.

Se considera Discreto (Di): Cuando El enfoque no es compatible con los objetivos de los servicios, o siéndolo propone una metodología deficiente

Se considera Incompleto (In): Si la exposición del enfoque no muestra que la comprensión de los objetivos del trabajo no es totalmente conocida por el oferente falla en proponer una metodología congruente para obtener los objetivos de los servicios para que pretende ejecutar.

Se Califica No Presenta (Np): Cuando no presenta el enfoque o la metodología o lo que presenta no se corresponde al proceso solicitado.

c) Organización y dotación del personal

Organización de la dotación.....12 puntos

1) En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Por medio de un cronograma de asignación de personal, se evaluará la planificación que haga el postor en la asignación y el uso oportuno del personal profesional.

2) El proponente deberá de presentar una asignación de personal en la que la permanencia en campo y obra sea en República Dominicana. Esto es obligatorio para el Personal de Supervisión de Obra. Con respecto a los Profesionales de Revisión y Aprobación de Planos, debe contemplarse, como mínimo, que el Encargado del Revisión y Aprobación de Planos tenga permanencia en el País, especialmente en el sitio de obra, hasta que sean sustancialmente aprobados los planos de Ingeniería presentados por el Contratista, si el oferente es un Consorcio con una Empresa Extranjera. Especificar en el formulario SCC-D032- Calendario de actividades del personal la localización de los profesionales propuestos para ejecutar los servicios.

Este ítem tiene un puntaje máximo de doce (12) puntos, evaluados de forma subdividida (6 puntos para el aspecto a) y 6 puntos para el aspecto b)), aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

Cumplimiento de los aspectos referentes a estructura y composición de equipo de trabajo propuesto: Seis (6) puntos.

DE	Detallado	1
GE	General	0.75
DI	Discreto	0.50
IN	Incompleto	0.25
NP	No Presenta	0

Detallado (100%) corresponde a las propuestas que en que la planificación de utilización y ubicación del personal se haya hecho conforme como indicado en el párrafo precedente b).

El informe de evaluación indicará las causas o aspectos que determinen la calificación otorgada a las categorías General (75%), Discreto (50%) e Incompleto (25%).

No Presenta (0%) se aplica al caso de que el oferente no presente la asignación y el uso oportuno y ubicación del personal profesional propuesto.

D) Evaluación de la planificación**Evaluación de la planificación.....6 puntos**

Evaluación de la planificación que haga el postor en la asignación y el uso oportuno y ubicación del personal profesional: Seis (6) puntos

DE	Detallado	1
GE	General	0.75
DI	Discreto	0.50
IN	Incompleto	0.25
NP	No Presenta	0

Detallado (100%) corresponde a las propuestas que en que la planificación de utilización y ubicación del personal se haya hecho conforme como indicado en el párrafo precedente b).

El informe de evaluación indicará las causas o aspectos que determinen la calificación otorgada a las categorías **General (75%), Discreto (50%) e Incompleto (25%)**. No Presenta (0%) se aplica al caso de que el oferente no presente la asignación y el uso oportuno y ubicación del personal profesional propuesto.

1- Experiencia del Oferente y del Personal – Ver metodología de Evaluación Experiencia**A) Experiencia del Oferente (21 puntos)**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de quince (15) años la supervisión, gerencia y diseño de proyectos viales y/o c similar, anteriores a la fecha del presente llamado. Será verificado por las certificaciones presentadas, y registro mercantil.

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. La presentación de certificaciones del Codia, copia de matrícula y certificaciones de experiencia son obligatorias, para poder corroborar la información brindada.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados de acuerdo con la metodología que se enumera más adelante. En caso de que el Oferente/Proponente no cumpla con alguno de estos Criterios de evaluación de Credenciales, luego de haber culminado la etapa de subsanación se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, y se descartará automáticamente la misma, sin que se proceda a seguir evaluado su Oferta Técnica.

La EGEHID se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte del Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se considera NO CUMPLE y queda descalificado automáticamente.

B) Se evaluará la Experiencia de la Empresa en el Diseño y en la Supervisión de trabajos u Obras Especificas y Similares (**Puntuación Máxima =21 puntos**)

Obras específicas: Para efectos de la presente licitación, se definen como obras Especificas, Las presas de escollera con pantallas impermeabilizante de Concreto (Concrete Face Rock Fill Dam o CFRD) de 30 m de altura como mínimo, que el oferente haya diseñado y/o supervisado, avaladas por la presentación de las constancias o certificaciones del propietario o de la entidad ejecutora de las mismas.

Obras Similares: Para efectos de la presente licitación, se definen como obras similares, presas de tierra/enrocado de 30 m de altura como mínimo, Presas de Hormigón convencional o de Hormigón Compactado con Rodillo de 30 m de altura como mínimo, que el oferente haya diseñado y/o supervisado, avaladas por la presentación de las constancias o certificaciones del propietario o de la entidad ejecutora de las mismas

Los criterios para la asignación de puntuación se presentan en la tabla siguiente:

Experiencia de la Empresa en Supervisión y Diseño de Obras Específicas y Similares		
Experiencia de la Empresa		Puntuación Máxima =6 puntos
Experiencia de más de 25 o más años como consultores		6
Experiencia de 24 a 20 años en el como consultores		5
Experiencia de 19 a 15 años en el como consultores		4
Experiencia de menos de 14 años en el como consultores		0
Experiencia de la Empresa en La Supervisión de la Construcción Obras ESPECIFICAS y SIMILARES	Puntuación Máxima = 8 puntos	Observación
38 En SUPERVISIÓN de obras Especificas (presas de escollera con pantallas impermeabilizante de Concreto CFRD)	2.0 puntos/obra Especifica hasta completar la puntuación máxima	Para calificar en este aspecto el Oferente debe de haber ejecutado como mínimo LA SUPERVISION de una (1) Obra ESPECIFICA (presa CFRD o HCR)
En SUPERVISIÓN de obras SIMILARES	1.0 puntos/obra SIMILAR adicional, hasta completar los puntos disponibles	
Experiencia de la Empresa en el Diseño/Ingeniería de Obras ESPECIFICAS y SIMILARES	Puntuación Máxima = 7 puntos	Observación
En el Diseño/Ingeniería de obras ESPECIFICAS	2.0 puntos/obra ESPECIFICA sin sobrepasar la puntuación máxima	Para calificar en este aspecto el Oferente debe de haber ejecutado como minino El Diseño/Ingeniería de una (1) Obra ESPECIFICA (presa CFRD o HCR)
En el Diseño/Ingeniería de obras SIMILARES	1.0 puntos/obra SIMILAR adicional, hasta completar los puntos disponibles	

La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación de Especifica al Proyecto licitado en este Pliego. Lo mismo aplica para las Obras Similares.

Las obras no estén documentadas con sus correspondientes certificaciones no serán consideradas. Se considera con el valor equivalente a la certificación, copias de los contratos de ejecución de consultoría de obras, sujeto a la confirmación de la veracidad de los mismos.

B) Antecedente del equipo de trabajo (43)

Calificados con la puntuación indicada en la siguiente tabla determinada en función de la experiencia de los profesionales propuestos en trabajos relacionados a los servicios objeto de la presente contratación.

Experiencia Profesional Asignado al Proyecto	Puntuación Máxima	Requerimientos	Puntuación (calificación)
1)Ingeniero,		Título de Ingeniero Civil Tiempo de graduado más de 20 años y mínimo dos (2)	Se le asignará 1.0 punto adicional por cada proyecto u obra SIMILAR sobre el mínimo, hasta completar la

Director del Proyecto.	4	experiencias como director de proyecto de dos (2) presas de altura igual o mayor 30m, una de las cuales sea de tipología CFRD (*)	puntuación máxima y 2.0 puntos por cada proyecto u obra ESPECIFICA (presa CFRD o HCR) sobre el mínimo, hasta completar la puntuación máxima
2) Gerente de Ingeniera (Jefe de Revisión y Aprobación de Diseños)	4	Título de Ingeniero Civil. Tiempo de graduado más de 20 años y mínimo dos (2) experiencias como jefe de diseños o como Ing. diseño o proyectista de dos (2) presas de altura igual o mayor 30 m, una de las cuales sea de tipología (presa CFRD o HCR) (*)	Se le asignará 1.0 punto adicional por cada proyecto u obra SIMILAR sobre el mínimo, hasta completar la puntuación máxima y 2.0 puntos por cada proyecto u obra ESPECIFICA (presa CFRD o HCR) sobre el mínimo, hasta completar la puntuación máxima
3) Ingeniero Hidrólogo	4	Título de Ingeniero Civil. Tiempo de graduado más de 15 años y mínimo experiencias como hidrólogo en dos proyectos de presas de cualquier tipología.	Un (1) proyecto de presa como ingeniero de control de calidad =2 puntos. Se le asignará 1 punto adicional por cada proyecto de presa sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
4) Ingeniero Control de Calidad	3	Título de Ingeniero Civil. Tiempo de graduado más de 10 años y experiencia mínima como ingeniero de control de calidad en proyectos de dos (2) presas	Un (1) proyecto de presa como ingeniero de control de calidad =2 puntos. Se le asignará 1 punto adicional por cada proyecto de presa sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
5) Ingeniero Geólogo/o Ing. Geotécnico	4	Título de Ingeniero geólogo, Ing. civil o Ing. de minas Tiempo de graduado más de 15 años y experiencias como ingeniero geólogo o Ing. Geotécnico de mínimo dos (2) presas. (*)	Se le asignará 1.0 punto adicional por cada proyecto u obra de presa sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
6) Ingeniero Encargado de Administración de Contratos	4	Tiempo de graduado más de 15 años y mínimo dos (2) experiencias como ingeniero encargado de administración de contratos de presas.	Dos (2) experiencias como ingeniero encargado de administración de contratos en presas =3.0 puntos. Se le asignará 1.0 punto adicional por cada proyecto u obra de presa sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
7) Ingeniero Hidráulico con experiencia en ejecución Cálculos hidráulicos.	4	Título de Ingeniero Tiempo de graduado $\geq$ 12 años. Experiencia como Ingeniero Hidráulico en la ejecución de diseños y memorias de cálculos de obras hidráulicas de no menos de dos (2) proyectos de presas de altura igual o mayor a 25 m de cualquier tipología. Debe además estar en tener capacidad y a disposición de proyecto para realizar memorias de Cálculos hidráulicos comprobatorios a solicitud de la EGEHID.	Experiencia como Ingeniero Hidraulico en por lo menos dos (2) proyectos de presas de altura igual o mayor a 25 m. = 3 puntos. Se le asignará 1.0 punto adicional, por cada proyecto de presa de cualquier altura adicional al mínimo hasta completar el puntaje máximo de 5. (Ver también Nota 1)

8) Ingeniero Civil Estructuralista	4	Título de Ingeniero Civil. Tiempo de graduado ≥ 12 años. Experiencia como Ingeniero Estructuralista en el diseño o supervisión de no menos de dos (2) proyectos de presas, de los cuales por lo menos uno (1) sea una presa de hormigón /HCR. Debe tener además experiencia en diseño Sismo-resistente y con capacidad para la realización de Cálculos estructurales comprobatorios y a disposición del proyecto para la realización de cálculos estructurales a solicitud de la EGEHID	Se le asignará 1.0 punto adicional por cada proyecto u obra SIMILAR sobre el mínimo, hasta completar la puntuación máxima y 2.0 puntos por cada proyecto u obra ESPECIFICA (presa CFRD o HCR) sobre el mínimo, hasta completar la puntuación máxima (Ver también Nota 1)
9) Ingeniero Electromecánico o Mecánico	4	Título de Ingeniero Mecánico o Electromecánico, Tiempo de graduado ≥ 12 años y Experiencia como Ingeniero Mecánico en la etapa de diseño y montaje o supervisión en no menos de dos (2) proyectos hidroeléctricos o proyectos de presas con altura mayor de 20 metros de cualquier tipología.	Experiencia en dos (2) proyectos hidroeléctricos o proyectos de presas de altura ≥ 20 m =3 puntos. Se le asignará 1.0 punto por cada proyecto de central hidroeléctrica o presa adicional hasta completar el puntaje máximo... (Ver también Nota 1)
10) Ingeniero Civil con experiencia en presupuestos y análisis de costos	3	Título de Ingeniero civil, Tiempo de graduado ≥ 15 años y Experiencia como Ingeniero Civil con experiencia como ingeniero encargado de cubicaciones, costos y presupuesto de dos (2) proyectos hidroeléctricos o proyectos de presas con altura mayor de 20 metros de cualquier tipología.	Experiencia en dos (2) proyectos hidroeléctricos o proyectos de presas de altura ≥ 20 m =2 puntos. Se le asignará 1.0 punto por cada proyecto de central hidroeléctrica o presa adicional hasta completar el puntaje máximo... (Ver también Nota 1)
11) Ingeniero Civil con experiencia en vías de comunicación.	3	Título de Ingeniero civil, Tiempo de graduado ≥ 15 años y Experiencia como Ingeniero Civil con experiencia supervisión, diseño y/o construcción de vías de comunicación y/o puentes en no menos de dos (2) proyectos viales, puentes, presas, aeropuertos o similar.	Experiencia en dos (2) con experiencia supervisión, diseño y/o construcción de vías de comunicación y/o puentes en no menos de dos (2) proyectos viales, puentes, presas, aeropuertos o similar. =2 puntos. Se le asignará 1.0 punto por cada proyecto similares hasta completar el puntaje máximo... (Ver también Nota 1)
12) Ingeniero de Medioambiente y Seguridad Industrial.	2	Título de Ingeniero civil, Tiempo de graduado ≥ 5 años y Experiencia como	experiencia supervisión, diseño y/o construcción de vías de comunicación y/o puentes en no

		Ingeniero Civil con experiencia medio ambiente y seguridad industrial con experiencia supervisión de proyectos viales, puentes, presas, aeropuertos o similar. y/o puentes en no menos de dos (2) proyectos viales, puentes, presas, aeropuertos o similar	menos de dos (2) proyectos viales, puentes, presas, aeropuertos o similar. =2 puntos. Se le asignará 1.0 punto por cada proyecto similares hasta completar el puntaje máximo... (Ver también Nota 1)
--	--	--	--

(*) CFRD= (Concrete Face Rock Fill Dam) o presa de escollera con pantallas impermeabilizante de Concreto
HCR=Hormigón Compactado con Rodillo (en inglés, Roller Compacted Concrete - RCC)

INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO

Puntuación Máxima: 4.0 puntos

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación CODIA o equivalente y/o Título Profesional.	Más de 20 años de graduado.	Entre 15 y 20 años de graduado.	Menos de 15 años de graduado.
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos como director de Proyecto en presas ≥ 30 m, incluyendo al menos una (1) presa CFRD o HCR.	Dos (2) proyectos como director de Proyecto en presas ≥ 30 m, incluyendo al menos una (1) presa CFRD o HCR.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	1	0.7	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en gerencia de proyectos, construcción o supervisión de presas.	Maestría en Gerencia de Proyectos, Ingeniería Civil o áreas afines.	afines. No presenta

GERENTE DE INGENIERIA (JEFE DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS)

Puntuación Máxima: 4.0 puntos

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación CODIA o equivalente y/o Título Profesional.	Más de 20 años de graduado	Entre 15 y 20 años de graduado.	Menos de 15 años de graduado.
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos como Director de Proyecto en presas ≥ 30 m, incluyendo al menos una (1) presa CFRD o HCR.	Dos (2) proyectos como Director de Proyecto en presas ≥ 30 m, incluyendo al menos una (1) presa CFRD o HCR.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.

3	Formación Académica	1	0.7	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en gerencia de proyectos, construcción o supervisión de presas.	Maestría en Gerencia de Proyectos, Ingeniería Civil o áreas afines.	No presenta

INGENIERO HIDRÓLOGO

Puntuación Máxima: 4.0 puntos

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación CODIA o equivalente y/o Título Profesional.	Más de 15 años de graduado.	Entre 10 y 15 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos de presas como Ingeniero Hidrólogo.	Dos (2) proyectos de presas como Ingeniero Hidrólogo.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	1	0.7	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en hidrología, hidráulica o recursos hídricos.	Maestría en Hidrología, Recursos Hidráulicos o áreas afines.	No presenta

INGENIERO CONTROL DE CALIDAD

Puntuación Máxima: 3.0 puntos

Item	Criterio	Puntuación Optimo	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia	0.75	0.5	0
	Medio de verificación: Certificación CODIA o equivalente y/o Título Profesional.	Más de 10 años de graduado.	Entre 7 y 10 años de graduado.	Menos de 7 años de graduado.
2	Experiencia específica	1.5	1	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos de presas como Ingeniero de Control de Calidad.	Dos (2) proyectos de presas como Ingeniero de Control de Calidad.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	0.75	0.5	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados	Certificaciones internacionales en gestión y control de calidad, materiales o construcción.	Maestría o especialización en Ingeniería Civil, Calidad o áreas afines.	No presenta

INGENIERO GEÓLOGO / INGENIERO GEOTÉCNICO

Puntuación Máxima: 4.0 puntos

Item	Criterio	Puntuación Optima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación	Más de 15 años de graduado	Entre 10 y 15 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.

	profesional y/o Título Profesional.			
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos de presas como Geólogo o Geotécnico.	Dos (2) proyectos de presas como Geólogo o Geotécnico.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	1	0.7	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en geotecnia, geología aplicada o mecánica de suelos.	Maestría en Geotecnia, Geología o áreas afines.	No presenta

INGENIERO ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**Puntuación Máxima: 4.0 puntos**

Item	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación profesional y/o Título Profesional.	Más de 15 años de graduado	Entre 10 y 15 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos de presas como responsable de administración de contratos.	Dos (2) proyectos de presas como responsable de administración de contratos.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	1	0.7	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en administración contractual, gestión de proyectos o FIDIC	Maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de la Construcción o áreas afines.	No presenta

INGENIERO HIDRÁULICO**Puntuación Máxima: 4.0 puntos**

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación profesional y/o Título Profesional.	Más de 12 años de graduado.	Entre 10 y 12 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones	Más de tres (3) proyectos de presas $\geq$ 25 m realizando diseños y cálculos hidráulicos.	Dos (2) proyectos de presas $\geq$ 25 m realizando diseños y cálculos hidráulicos.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	1	0.7	0

	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en hidráulica, hidrología o diseño de obras hidráulicas.	Maestría en Recursos Hidráulicos o áreas afines.	No presenta
Total puntos 4.punto		4		

INGENIERO CIVIL ESTRUCTURALISTA**Puntuación Máxima: 4.0 puntos**

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación profesional y/o Título Profesional.	Más de 12 años de graduado.	Entre 10 y 12 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos de diseño o supervisión estructural de presas, incluyendo al menos una presa de hormigón o HCR.	Dos (2) proyectos de diseño o supervisión estructural de presas, incluyendo al menos una presa de hormigón o HCR.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	1	0.7	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en diseño estructural o ingeniería sísmica.	Maestría en Ingeniería Estructural o áreas afines.	No presenta
TOTAL PUNTUACIÓN: 4.0 PUNTOS		4		

INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O MECÁNICO**Puntuación Máxima: 4.0 puntos**

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	1	0.7	0
	Medio de verificación: Certificación profesional y/o Título Profesional.	Más de 12 años de graduado.	Entre 10 y 12 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.
2	Experiencia Específica	2	1.4	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos hidroeléctricos o presas mayores de 20 m en diseño, montaje o supervisión electromecánica.	Dos (2) proyectos hidroeléctricos o presas mayores de 20 m en diseño, montaje o supervisión electromecánica.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.

		o supervisión electromecánica.		
3	Formación Académica	1	0.7	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en equipos electromecánicos, centrales hidroeléctricas o mantenimiento industrial.	Maestría en Ingeniería Mecánica, Electromecánica o áreas afines.	No presenta
TOTAL PUNTUACIÓN: 4.0 PUNTOS		4		

INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA EN PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE COSTOS

Puntuación Máxima: 3.0 puntos

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	0.75	0.5	0
	Medio de verificación: Certificación profesional y/o Título Profesional.	Más de 15 años de graduado.	Entre 10 y 12 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.
2	Experiencia Específica	1.50	1	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos hidroeléctricos o presas como responsable de costos, cubitaciones y presupuestos.	Dos (2) proyectos hidroeléctricos o presas como responsable de costos, cubitaciones y presupuestos...	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	0.75	0.5	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en costos, presupuestos o control de proyectos...	Maestría en Gerencia de Construcción, Costos o áreas afine.	No presenta
TOTAL PUNTUACIÓN: 3.0 PUNTOS		3		

INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA EN VÍAS DE COMUNICACIÓN

Puntuación Máxima: 3.0 puntos

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	0.75	0.5	0
	Medio de verificación: Certificación	Más de 15 años de graduado..	Entre 10 y 12 años de graduado.	Menos de 10 años de graduado.

	profesional y/o Título Profesional.			
2	Experiencia Específica	1.50	1	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos de diseño, supervisión o construcción de vías, puentes, aeropuertos o similares..	Dos (2) proyectos de diseño, supervisión o construcción de vías, puentes, aeropuertos o similares.	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	0.75	0.5	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en costos, presupuestos o control de proyectos...	Maestría en Ingeniería de Transporte, Vías Terrestres o áreas afines..	No presenta
TOTAL PUNTUACIÓN: 3.0 PUNTOS		3		

INGENIERO DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Puntuación Máxima: 2.0 puntos

Ítem	Criterio	Puntuación Óptima	Puntuación Adecuada	Puntuación Insuficiente
1	Experiencia General	0.5	0.35	0
	Medio de verificación: Certificación profesional y/o Título Profesional.	Más de 5 años de graduado.	Entre 3 y 5 años de graduado.	Menos de 3 años de graduado..
2	Experiencia Específica	1	0.7	0
	Medio de verificación: CV y certificaciones.	Más de tres (3) proyectos de infraestructura, presas, carreteras, puentes o aeropuertos en gestión ambiental y seguridad industrial.	Dos (2) proyectos de infraestructura, presas, carreteras, puentes o aeropuertos en gestión ambiental y seguridad industrial..	Menos de dos (2) proyectos requeridos.
3	Formación Académica	0.50	0.35	0
	Medio de verificación: Títulos y certificados.	Certificaciones internacionales en gestión ambiental, ISO 14001, ISO 45001 o seguridad industrial....	Maestría o especialización en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial o áreas afines.	No presenta
TOTAL PUNTUACIÓN: 2.0 PUNTOS		2		

-Exposición de procedimiento que implementará el Consultor para ejecutar la revisión y aprobación de:
a) memorias de cálculo estructural y b) memorias de cálculos hidráulicos que someterá el Contratista durante el desarrollo de la ingeniería del proyecto. -----6 puntos

En este capítulo deberá proponer por separado y en forma detallada las actividades principales del trabajo para ejecutar la revisión y aprobación de las memorias de cálculo (MC) estructural y memorias de cálculos (MC) hidráulicos que someterá el Contratista durante el desarrollo del proyecto. Indicando e identificando los recursos y medios que utilizará en cada proceso y los productos a entregar.

La Descripción del procedimiento para revisión y aprobación de las memorias de cálculo estructural y memorias de cálculos hidráulicos tiene un puntaje máximo de seis puntos (3+3=6) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

	Calificación	Factor	Puntuación	
			a) Memoria de Cálculo Estructura	b) Memoria de Cálculo Hidráulica
De	Detallado	1.00	3	3
Ge	General	0.75	2.25	2.25
Di	Discreto	0.50	1.50	1.50
IN	Incompleto	0.25	0.75	0.75
NP	No Presente	0.00	0	0

Se considera **Detallado (De)** si indica: 0 Enumeración y descripción de la actividad, secuencia del proceso y el producto o entregable resultante, correspondiente a la tarea de revisión y aprobación de: a) memorias de cálculo estructural y b) memorias de cálculos hidráulicos.

Se considera **General (Ge)**: Cuando enumerando las actividades, secuencia del procedimiento para revisión y aprobación de las memorias de cálculo, las descripciones de las mismas son breves.

Se considera **Discreto (Di)**: Cuando enumerando las actividades, secuencia del procedimiento para revisión y aprobación de las memorias de cálculo, las descripciones de las mismas o sus detalles son imprecisos.

Se considera **Incompleto (In)**: Faltan elementos o actividades del procedimiento para revisión y aprobación de las memorias de cálculo.

Se Califica **No Presenta (Np)**: Cuando no presenta el procedimiento de revisión aprobación solicitado, o lo que presenta no corresponde al procedimiento solicitado.

Descripción de las tareas de gerencia de la construcción, administración del contrato y de control de la calidad de las obras 4 puntos

El Oferente deberá de presentar aquí de forma detallada las actividades principales que piensa implementar para lograr de forma exitosa las tareas de gerencia y administración del contrato de construcción del proyecto de manera que el mismo se ejecute en el plazo y con costos razonables.

Las actividades y medidas que piensa implementar el oferente, en materia de gerencia y administración del contrato de construcción tienen una puntuación máxima de (4) puntos, que serán evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

De	Detallado	1.00
Ge	General	0.75
Di	Discreto	0.50
In	Incompleto	0.25
Np	No. Presenta	0

Se considera **Detallado (De)** si indica:

1) Enumeración y descripción de la actividad, secuencia del proceso y el producto o entregable resultante, correspondiente a la tarea de a) gerencia de la construcción, b) administración del contrato y c) de control de la calidad de las obras.

Se considera General (Ge):

Cuando enumerando las actividades o tareas de a) gerencia de la construcción, b) administración del contrato y c) de control de la calidad de las obras, las descripciones de las mismas son breves.

Se considera Discreto (Di):

Cuando enumerando las actividades o tareas de a) gerencia de la construcción, b) administración del contrato y c) de control de la calidad de las obras, las descripciones de las mismas o sus detalles son imprecisos.

Se considera Incompleto (In):

Faltan elementos o actividades de los procesos a), b), c) indicados anteriormente.

Se Califica No Presenta (Np):

Cuando no presenta el procedimiento, o lo que presenta no se corresponde al proceso solicitado.

23. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ No Cumple**.

CRITERIO A EVALUAR: OFERTA ECONÓMICA	
DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación de Oferta Económica Formulario (SNCC.F.033) o Cotización (No Subsanable) , presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ ORIGINAL ” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple del mismo y dos (02) memorias USB, debidamente marcados, en su primera página, como “ COPIA ”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	
Presupuesto Físico y en formato Digital en Microsoft Excel (No Subsanable) (CD o USB). (Los precios unitarios deberán provenir del análisis de costo unitarios, todas las partidas deberán contener su análisis, todos los precios alzados deberán ser analizados y detallados, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite)	
Análisis de Costos de los Precios Unitarios (No Subsanable) (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) (Estos análisis de costos deben de corresponder a las partidas del presupuesto debe ser presentado en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, de lo contrario será motivo de descalificación sin mediar trámite). – Aplica para los costos reembolsables.	
Garantía de la Seriedad y/o Mantenimiento de la Oferta (No Subsanable) Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por el 1% del monto total de la oferta económica. La vigencia de la garantía debe ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 10.2 del presente pliego.	
Flujo de caja o desembolso (No Subsanable): deberá estar en concordancia con el cronograma de obras presentado. CD o USB, obligatorio con todos los documentos contenidos en el sobre B, en sus formatos de impresión y archivos fuentes.	
Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión, el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	

24. Evaluación de la Oferta Económica

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m/O_i) \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta en análisis

P_i = Puntaje de la Propuesta en análisis.

O_i = Monto de la Propuesta en análisis O_m = Monto Revisado de la Propuesta más baja PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

25. Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-----[] puntos (C1) x 100 Oferta Económica-----[] puntos (C2) x 100

Este criterio podrá variar razonablemente de conformidad con la complejidad del servicio de Consultoría a contratar

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Dónde:

PTP_i = Puntaje Total del Oferente

PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente c₁

=Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica c₂

=Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

1. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
2. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

$$C1 = [0.70] \quad C2 = [0.30]$$

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de la mismas.

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

26. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación se adjudicará basada en mayor puntaje. Se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico, según se haya definido en el pliego de condiciones.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO MULTIPLES DE LAS AGUAS EN LA CUENCA ALTA DEL RIO BANI, PRESA LA GINA.**, con el número de Referencia **EGEHID-CCC-LPN-2026-0021** la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el 3 de noviembre del año 2026 hasta las 10:00 a.m.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCP y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los peritos designados para la evaluación procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral 14.

Ante duda sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCP o la DAF, según corresponda, y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCP o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un **informe definitivo de evaluación técnica** que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCP o la DAF, según corresponda, aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCP o la DAF, según corresponda, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;

10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.

11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCP y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP. [Si es un procedimiento de compra menor, el acto de apertura se llevará a cabo en presencia de la DAF, la UOCC y los oferentes interesados, no será obligatoria la presencia de notario.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos numeral 14 del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante **informe de evaluación de ofertas económicas** informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el **informe de evaluación de ofertas económicas**, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCP haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados**, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCP y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación

El CCP, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCP deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCP ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **quince (15)** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **9** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCP declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

12. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** y el adjudicatario deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 47-25.

13. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

14. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por **proveedor adjudicatario, a fines de que este pueda incluir dicho costo en su propuesta.**

15. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de cuarenta y seis (46) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

16. Supervisor o responsable del contrato

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **Dirección de Proyecto de obras Civiles**

17. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral **10 Condiciones de pago y retenciones**, que asciende a **10% de anticipo descrito en el este pliego**

para los proveedores que no son Mipymes y a un 30% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de **60** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

18. Suspensión del contrato

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al contratista, por las causas que establece el artículo 153 de la Ley núm. 47-25.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

19. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 149 de la Ley núm. 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

20. Equilibrio económico y financiero del contrato

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 47-25.

21. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será **10%** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **sesenta (60)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **treinta por ciento (30%)**.

La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir del servicio contratado.

Estos pagos se harán en un período no mayor de **sesenta (60)** contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

22. Subcontratación

El contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el **cuarenta y cinco por ciento (45%)** del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el artículo 152 de la Ley núm. 47-25.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar los servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

23. Modalidad de Pago del Personal Profesional, Técnico y Administrativo.

Los pagos correspondientes al personal profesional, técnico y administrativo asignado al proyecto deberán estar debidamente sustentados mediante la presentación de hojas de tiempo (timesheets) que reflejen el tiempo (horas/días/mes) según sea la unidad de medida, efectivamente trabajadas durante el período facturado. Dichas hojas de tiempo deberán estar firmadas por el personal correspondiente y avaladas por la Unidad Ejecutora de la EGEHID y aceptadas por la Contraloría EGEHID.

Adicionalmente, deberá presentarse un informe de actividades que describa los trabajos, servicios y productos desarrollados por cada integrante del equipo durante el período objeto de cobro, evidenciando su vinculación con las actividades y objetivos del proyecto.

La aprobación de los pagos estará sujeta a la verificación y conformidad de la documentación presentada, así como al cumplimiento satisfactorio de las funciones y responsabilidades asignadas a cada profesional, técnico o personal administrativa.

24. Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **sesenta (60)** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **sesenta (60)** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

25. Extinción de los contratos.

El contrato finalizará por una de las condiciones establecidas en el artículo 154 de la Ley núm. 47-25

26. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de **sesenta (60) días**;

- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

27. Penalidades por retraso

Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato

28. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 227 y 228 de la Ley núm. 47-25.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

29. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCP	Comité de Contrataciones Públicas
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

30. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Ciclo de vida: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

2) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas: Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.

3) Conflictos de Interés: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

4) Debida Diligencia: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el Comité de Contrataciones Públicas, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

5) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

6) Gestión de Riesgos: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

7) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

8) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

9) Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

10) Servicios: La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

11) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones.

12) Términos de referencia (TDRs): son las condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida y cumplir con el servicio solicitado.

31. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, Licitación Pública Nacional convocado por **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** con el número de Referencia: **EGEHID-CCC-LPN-2023-0020**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

32. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la **CONTRATACIÓN EMPRESA CONSULTORA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO MULTIPLES DE LAS AGUAS EN LA CUENCA ALTA DEL RIO BANI, PRESA LA GINA..** del procedimiento con el número de Referencia: **EGEHID-CCC-LPN-2026-0020**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCP, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación

El CCP considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCP a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCP como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

33. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25, Decreto núm.52-26 de fecha 28 de enero de 2026.
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La adjudicación;
- 9) El contrato y;
- 10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

34. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.

- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario.

35. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCP deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

36. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución <https://egehid.gob.do/> a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

37. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

La empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), ha implementado El Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento (SGAC), basado en las normas internacionales ISO 37301:2021 (Compliance) e ISO 37001:2016 (Antisoborno). Con esto, reafirmamos nuestro firme compromiso en la lucha contra la corrupción, mediante la prevención, detección y mitigación de los riesgos de soborno y de incumplimiento legal o voluntario, garantizando así una gestión transparente, íntegra y ética.

38. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, u otras entidades con capacidad jurídica para contratar y asumir obligaciones, que hagan oferta de obras, bienes o servicios requeridos por las instituciones contratantes; y
- 2) Dos o más personas de las indicadas en el numeral 1) de este artículo, que presenten oferta como un conjunto y actuando como una sola persona y que, en consecuencia, serán consideradas como un consorcio, asumiendo responsabilidad solidaria frente a la institución contratante; a tales fines, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que en ocasión de su participación y eventual contratación no serán consideradas personas diferentes, y las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución contratante objeto de la oferta

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo I del artículo 36 de la Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

39. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el artículo 38 sobre “Inhabilidades para contratar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

40. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25 de contrataciones Públicas, darán lugar :

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (**Si aplica**), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

41. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCP o a la DAF, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

42. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la/el **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción

y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la/el **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. **Vencido el plazo sin que se haya** regularizado la actuación la/el **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

43. Firma digital

En consonancia con las disposiciones de la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

44. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los interesados y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 204 y 207 en la Ley núm. 47-25.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

45. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033

- 3) Modelo de Contrato de Servicios (SNCC.C.024)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del Comité de Contrataciones Públicas.



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Pimentel - Director General (05/03/2024 09:10 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/52430404-2e13-4531-8de2-37a7852082ab>

